

TERMINO DE REFERENCIA
PROCESOS CAS N° 005-2020-MINDEF/DIGEPREV
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (A) (01) ESPECIALISTA EN SISTEMAS
PARA LA DIRECCIÓN GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) ESPECIALISTA EN SISTEMAS.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en el Sector Público.• Experiencia laboral como Jefe de Tecnologías de Información no menor de siete (07) años.• Experiencia en gerencia o supervisión de tres (03) proyectos de sistemas para la Gestión de Recursos Humanos o para la Gestión Administrativa.• Experiencia mínima de un (01) año administrando plataformas Cloud
Competencia	<ul style="list-style-type: none">• Proactivo• Responsable• Trabajo en equipo• Habilidad para trabajar bajo presión• Sentido del deber, con enfoque hacia resultados
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero de Sistemas o Informática• Colegiado y habilitado por el CIP• Egresado de Maestría en Ciencias de la Computación o Ciencias de Datos
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Certificado SCRUM• Diplomado en Project Management• Diplomado en Base de Datos Oracle o SQL Server• Fundamentos de ITIL

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y Mejora de Procesos • Contrataciones con el Estado
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de Bases de Datos Oracle • Conocimiento de BMP • Conocimiento de Herramientas Cloud
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido de contratar con el Estado

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración. La Experiencia Laboral se contabilizará desde la condición de Egresado.

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

- Analizar, proponer y formular el uso de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, aplicados a los procesos técnicos y administrativos de la DGEPREV a través de la Implementación de Proyectos de TI.
- Proponer y formular propuestas de nuevos sistemas Informáticos para la solución de problemas reales mediante el uso de la Tecnología, en coordinación con las unidades orgánicas.
- Promover el intercambio de información e interoperabilidad de los Sistemas Informáticos de la entidad.
- En coordinación con la OGTIE, determinar normas y procedimientos para el uso de hardware y software.
- En coordinación con la OGTIE, evaluar software y/o hardware a ser adquiridos por la DGEPREV.
- Analizar los incidentes de seguridad de la información y proponer soluciones.
- Implementar la Ley de Protección de Datos Personales Ley N° 29733.
- En coordinación con la OGTIE, programar y realizar actividades de Ethical Hacking en la DGEPREV.
- Elaborar Términos de Referencia, así como la SLA para los proyectos de TI de la DGEPREV.
- Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el control interno de la Dirección General Previsional del MINDEF, y la OCI del MINDEF.
- Otras funciones que asigne la Dirección General Previsional.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación servicio	Avenida de la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María
Duración del Contrato	Por un periodo de tres (03) meses a partir de las suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/ 8,000 (Ocho mil y 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones

	de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación en el Portal Talento Perú	25 de setiembre 2020	Comité de Selección
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa.	28 de setiembre al 12 de octubre 2020	Comité de Selección
3	Postulación virtual: Convocatoriascas@oprefa.gob.pe (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias, Certificados de Trabajo o Constancias de prestación de Servicios)	12 de octubre 2020	Postulantes
SELECCIÓN			
4	Evaluación del CV documentado	13 de octubre de 2020	Comité de Selección
5	Publicación de resultados del CV documentado en el Portal Institucional	14 de octubre 2020	Comité de Selección
6	Evaluación Técnica ¹	15 de octubre de 2020	Comité de Selección
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el portal Institucional	16 de octubre de 2020	Comité de Selección
8	Entrevista ²	19 de octubre de 2020	Comité de Selección
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	20 de octubre 2020	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas

¹ Las instrucciones para el acceso al link del examen y entrevista personal se informarán al correo personal del postulante

² Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico **Convocatoriascas@oprefa.gob.pe**

11	Registro del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas
----	-----------------------	---	--

I. ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Postulación virtual

- Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán enviar su CV documentado en formato PDF al correo electrónico: Convocatoriascas@oprefa.gob.pe de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.
- El asunto del correo electrónico deberá indicar el número del proceso, apellidos y nombres del postulante.
- Las instrucciones para las etapas de evaluación técnica y entrevista personal que se realizarán de manera virtual, se comunicarán al correo electrónico que consignen en su postulación.
- El correo electrónico que consigne el postulante deberá ser una cuenta Gmail.

2. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección serán los siguientes:

FASES		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	Evaluación de ficha de postulación	Apto / No Apto		
	Experiencia	10	10	10
	Formación académica	10	10	10
	Capacitación	10	10	10
Evaluación Técnica		40	30	40
Entrevista Personal		30	20	30
PUNTAJE TOTAL		100	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA Atte. Comité de Selección Ad Hoc PROCESO CAS N° _____-2020- DIGEPREV Objeto de la Convocatoria: Nombres y Apellidos: DNI:
--

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Carta de Postulación – Formato N° 1

- b. Ficha de postulación – Formato N° 2
(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
- c. Declaración Jurada Múltiple – Formato N° 3
- d. Declaración Jurada por Bonificación – Formato N° 4
- e. Declaración Jurada de Percepción de Pensión – Formato N° 5
- f. Declaración Jurada de Conocimientos para el puesto y/o cargo – Formato N° 6
- g. Copia del DNI vigente

(En caso de incorrecto llenado de los formatos o incumplimiento de los requisitos (Expediente a presentar), se otorgará la condición de “No Apto”).

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IV. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

3. Deportistas Calificados:

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la

Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección